



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 24 de mayo de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2016-361 se informa que el apoderado del demandante presentó solicitud de entrega del título consignado por A.F.P PROTECCION S.A. y que el poder otorgado le concedió facultades expresas para cobrar los dineros que se consignaren dentro del proceso.

Finalmente, que consultada la cuenta del Juzgado se verificó la existencia del título 400100007972553 constituido por la demandada a favor de la señora DORIS CORDOBA AMAYA.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial precedente y por ser procedente, se ordena la elaboración y entrega del título judicial a favor del abogado OSCAR MAURICIO CARVAJAL GRIMALDI identificado con C.C. 79.294.547.

Por el medio más expedito comuníquese de la presente decisión a la señora CORDIBA AMAYA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 071 Hoy 25 de mayo de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

stld

Firmado Por:

Calle 12 C # 7-36 Piso 15 Edificio Nemqueteba, Bogotá D.C.
Correo electrónico: jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 3425336



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63d65c320b01928ea23a0dfcf3cfb415e6ea3aca2d7bda7c42f799c02580b933

Documento generado en 24/05/2021 11:19:53 AM